

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC
Cra. 10 N° 14-33 Piso 11° Edificio Hernando Morales
Telefax: 2862065
Email:ccto35bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en proveído calendado catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferido dentro de la solicitud de que trata el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso dentro del siguiente asunto:

Proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001-31-03-035-1999-01772-01 de Conavi Banco Comercial y de Ahorro S.A. contra Adriana del Pilar Garcia Vallejo.

Para el asunto referido, el que fue archivado el nueve (9) de agosto de dos mil seis (2006) es decir que ya han transcurrido más de cinco (5) años, a partir de la inscripción de la medida cautelar y conforme a lo informado por la Oficina de Archivo Central, esto es, que no se logró la ubicación física del expediente, se procede a continuar con el trámite de la petición.

De acuerdo a lo anterior, se fija el presente AVISO, para los efectos contemplados en el numeral 10 del artículo 597 del CGP, el día cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las 8 a.m., por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos, dicho lapso vence el día tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), a las 5 p.m.

DIANA ALEJANDRA TRIANA TRIANA
Secretaría

Firmado Por:

Diana Alejandra Triana Triana
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c139d0d1534bb9b3a267bec2cdb07828713349f21cdf32c9191acabefe5325
2e

Documento generado en 04/11/2021 05:54:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>